

ID. 3070398

DECRETO:

143

TEMUCO:

18 MAR 2025

VISTOS:

1.- La Ley N°19.378, que aprueba el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio N°116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- El Ordinario N°5369 del 16.12.2024, que aprueba el presupuesto el Área Salud Municipal para el año 2025.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto

Nombre de la actividad	Puesta en Marcha del Centro de Neurodesarrollo del DSM Temuco
Duración	De 10:00 a 12:00 horas
A quienes va dirigida	Autoridades y comunidad de Temuco
Fecha/Lugar	02 de abril de 2024 – Centro de Neurodesarrollo Temuco
Metodología	<p>10:00 hrs. Recepción de invitados y prensa</p> <p>10:30 hrs Palabras de bienvenida del Alcalde Roberto Neira</p> <p>10:40 hrs Intervención del Director del Servicio de Salud, Vladimir Yañez</p> <p>10:50 hrs. Mensaje del seremi de salud Araucanía y delegado presidencial (revisar según duración del acto)</p> <p>11:00 hrs Corte de cinta y develación de letrero principal.</p> <p>11:10 hrs Recorrido por las instalaciones del centro.</p> <p>11:20 hrs Actividad simbólica: Cuadro por la Inclusión y neurodivergencia</p> <p>11:30 hrs. Rueda de prensa y entrevistas.</p> <p>11:45 hrs. Cóctel</p>

Objetivo general de la actividad	Inaugurar el Centro de Neurodesarrollo Temuco del DSM
Compra	Servicio de Cóctel – 75 personas
Gasto programado	Aproximado \$ 1.150.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, nota de prensa y RRSS

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente decreto de \$ 1.150.000.- corresponde al ítem. 22.08.999 – Otros (Coffe) del presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Temuco 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

JMMH / MSR / DVV / LGS

DISTRIBUCIÓN

- Of. Partes Municipales
- Depto. De Salud




ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

